



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 25 de julio del 2023

En San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de julio del dos mil veintitrés, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Roberto Garita Navarro (Plaza Vacante Hernández López) y Jorge Isaac Solano Aguilar (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
23-015523-0007-CO	2023-018177	RECURSO DE HABEAS CORPUS	Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en cuanto a la amenaza sobre la libertad ambulatoria de la parte tutelada. Se condena al estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso-administrativa. En cuanto a la mora atinente al trámite de la solicitud de refugio, por unanimidad se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y, en aplicación de los arts. 28 párrafo tercero y 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, ordena suspender la tramitación de este recurso de hábeas corpus y otorgar a la parte recurrente un término de quince días hábiles para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el art. 59 párrafo segundo del Reglamento de Personas Refugiadas, n.º 36831 del 28 de setiembre de 2011, reformado por el art. 4 del decreto ejecutivo n.º 43810 del 29 de noviembre de 2022. Notifíquese

A las nueve horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Cruz C.
Presidente a.i.